NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
45164/10	JUAN ANTONIO CORTES CORTES	GRANADA	RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES RS. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES
45346/10	FERNANDO DA SILVA FERREIRA	CHAUCHINA	
46152/10	MARIA DOLORES JIMÉNEZ JIMENEZ	ILLORA	
46664/10	FRANCISCO MORALES ORTIZ	SANTA FE	
362/11 923/11 6204/11 6887/11 7864/11 8914/11 9164/11 9758/11 9813/11 9934/11 10421/11	YANA SAVELEVA MARIA PALOMA TORCUATO LOPEZ OSCAR RODRÍGUEZ RUIZ ANTONIO JIMÉNEZ HERNANDEZ DOLORES RUIZ FERNANDEZ JOSEFA MORENO HEREDIA JOSE LUIS CASTILLO RUIZ ALIN FLORENTINA PALEI MARTHA LUCIA HERNÁNDEZ MUÑOZ ROCIO ARAYA GUTIERREZ ANA PEREZ ALONSO	MOTRIL MOTRIL GRANADA GRANADA MOTRIL LACHAR ALMUÑECAR ARMILLA MARACENA DURCAL GRANADA	RS. EXTINCIÓN. PLAZO 1 MES RS. ARCHIVO. PLAZO 1 MES INFORME SOCIAL. PLAZO 3 MESES RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS RS. DENEGATORIA. PLAZO 1 MES RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
10629/11	CARMEN FERNÁNDEZ HEREDIA	TORRE-CARDELA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
10635/11	ARMANDO CASTILLO BRAVO	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
10659/11	GUILLERMO MORENO MATAS	VENTORROS DE BALERMA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
10664/11	MARIA JOSE TAPIA LOPEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
10685/11	RUBEN CARMONA TERRON	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
10686/11	VALDIANNE CARNEIRO COSTA	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
10701/11	MARIA ANGUSTIAS HERNÁNDEZ GARCIA	GRANADA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
11675/11	MARIA MERCEDES CHACON MARTINEZ	MONACHIL	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
12223/11	WERNER MARIA JOHAN VAN PASSEL	ORGIVA	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
13177/11	VERÓNICA PALMA DELGADO	ALHENDIN	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS
13827/11	JOSE ANTONIO ROBLEDILLO ROMERO	LECRIN	RQ. SUBSANACIÓN. PLAZO 10 DÍAS

Granada, 7 de septiembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los actos de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificados a los interesados.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este Organismo, sito en Granada, Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Expte.: 18/0000068-I/10 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Resolución de fecha 28.7.11. Notificado: D.ª M.ª José Carmona Marín. Último domicilio: C/ San José, 7. 18814, Cortes de Baza (Granada)

Expte.: 18/0000425-J/10 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 6.6.11. Notificado: D.ª Lila Tadevosyan. Último domicilio: C/ San Isidro, 68, 3.º A. 18005, Granada

Expte.: 750-2011-904-2 Pensión no Contributiva de Invalidez. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 3.6.11. Notificado: D.ª Irene Escobedo Escobedo. Último domicilio: Ctra. Málaga-Almería «Miramar». 18740, Castell de Ferro (Granada).

Expte.: 750-2011-496-1 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 22.3.11. Notificado: D. Antonio López Marín. Último domicilio: C/ Valencia, 6, 2.º A. 18007, Granada.

Expte.: 750-2011-496-1 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 21.7.11. Notificado: D. Antonio López Marín. Último domicilio: C/ Valencia, 6, 2.º A. 18007, Granada.

Expte.: 750-2011-2598-1 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Resolución de fecha 13.7.11. Notificado: D.ª María Vílchez Rabaneda. Último domicilio: C/ Fernando de los Ríos, 21. 18213, Jun (Granada).

Expte.: 750-2011-636-1 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 6.6.11. Notificado: D.ª Fátima Calbahi. Último domicilio: C/ Rubén Darío, 22. 18600, Motril (Granada).

Expte.: 750-2011-636-1 Pensión no Contributiva de Jubilación. Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 14.6.11. Notificado: D.ª Fátima Calbahi. Último domicilio: C/ Rubén Darío, 22. 18600, Motril (Granada).

Granada, 13 de septiembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra que se cita.

Se somete a Información Pública el «Pliego de bases de la EDAR de Valenzuela (Córdoba)», cuyas obras se desarro-

llarán en los términos municipales de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén), a los efectos siguientes:

- 1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Valenzuela, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de agrupación de vertidos y nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

La línea de proceso esquemática es:

Línea de agua:

- Elevación de entrada. Se colocará previamente un pozo de gruesos. En cuanto a la elevación del agua, en el caso de que la altura a salvar lo permita, se utilizarán preferentemente tornillos de Arquímedes, de configuración Monoblock. Se instalará un tornillo capaz de elevar hasta el caudal máximo del pretratamiento y otro más de reserva. Si no fuera necesario elevar el agua residual, la obra de llegada se proyectará para recibir el/los colector/es y poder aliviar los excesos sobre el caudal máximo de pretratamiento.
 - Desbaste.

- Desarenado-desengrasado.
- Reactores biológicos profundos (deep shaft). Se propone por parte de la Consejería de Medio Ambiente un novedoso sistema de depuración de las aguas residuales derivado del conocido como «deep shaft» o pozo profundo, que muestra ciertas ventajas frente a otras tecnologías de depuración, sobre todo en lo referente a la sencillez de funcionamiento y explotación, eliminación del proceso posterior de estabilización de fangos y menor producción de éstos que en los procesos convencionales y posibilidad de eliminar el nitrógeno presente en las aguas residuales.
- Decantación secundaria. Se efectuará preferentemente en decantadores lamelares. La extracción de fangos será desde la pócela central a la que serán conducidos mediante rasquetas de arrastre. Dichas rasquetas deberán ser fácilmente desmontables y extraíbles. Es necesaria la instalación de un disipador de energía, que tiene la función de separar el aire de la fase líquida y ralentizar el movimiento de la mezcla, evitando de esta forma la aparición de turbulencias en la fase de sedimentación.

Línea de fangos:

- Recirculación de fangos: Se instalarán como mínimo dos unidades ¡guales. Todas las bombas podrán trabajar en paralelo, y en condiciones normales de operación una de ellas permanecerá en reserva. En ningún caso la parada de las bombas será simultánea.

Purga de fangos.

- Espesador.
- Deshidratación con centrífuga.
- Almacenamiento.

Obra civil:

Se prevé la instalación de una línea eléctrica para dar servicio a la planta, así como una de abastecimiento de agua necesaria para el funcionamiento de los equipos. Por último se ha previsto la ampliación del camino existente para un mejor paso de la maquinaria y vehículos de servicio de la EDAR.

3. Propietarios afectados.

,	,					SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (1			
NÚM. DE ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	PARAJE	PROPIETARIO	OC.DEF.	E.S.A. E.S.V.	OC.TEMP.	
1	VALENZUELA	2	6	DEHESA BAJA	LUQUE CASTILLA, MARÍA ANTONIA	4.776,26	0,00	0,00	
2	VALENZUELA	2	7	DEHESA BAJA	LUQUE MONTILLA, MARÍA ANTONIA	37,10	719,16	2.158,18	
3	VALENZUELA	2	8	DEHESA BAJA	LUQUE LUQUE, BARTOLOMÉ	186,05	360,22	625,18	
4	VALENZUELA	2	9	DEHESA BAJA	GUTIÉRREZ CASTILLO, GENARO	0,00	771,80	1.719,46	
5	VALENZUELA	2	10	DEHESA BAJA	HORCAS LUQUE, ANTONIO	0,00	4,43	15,47	
6	VALENZUELA	2	11	LA ZORRA	PÉREZ PORCUNA, MIGUEL (HEREDEROS)	0,00	0,00	301,99	
7	VALENZUELA	2	12	LA ZORRA	PÉREZ VELASCO, ADELAIDA	0,00	136,17	301,99	
8	VALENZUELA	2	185	DEHESA BAJA	OLIVÁN LÓPEZ, JUAN	0,56	51,89	0,00	
9	VALENZUELA	2	186	DEHESA BAJA	LUOUE HIDALGO, ILDEFONSO	14,73	19,99	0,00	
10	VALENZUELA	2	187	DEHESA BAJA	JIMÉNEZ DE LA ROSA, JOSÉ	9,81	47,40	0,00	
11	VALENZUELA	2	188	DEHESA BAJA	LUQUE LUQUE, BARTOLOMÉ	155,83	484,23	0,00	
12	VALENZUELA	2	189	DEHESA BAJA	SERRANO PRIEGO, ESPERANZA	58,89	165,93	0,00	
13	VALENZUELA	2	190	DEHESA BAJA	MUÑOZ BERMÚDEZ, CARMEN	0,00	88,69	0,00	
14	VALENZUELA	2	192	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, ANTONIA	27,24	66,67	0,00	
15	VALENZUELA	2	194	DEHESA BAJA	BERMÚDEZ GARCÍA, TRINIDAD (HEREDEROS)	27,24	875,42	0,00	
16	VALENZUELA	2	195	DEHESA BAJA	PÉREZ VELASCO, ANTONIA (HEREDEROS)	0,00	532,81	668,53	
17	VALENZUELA	2	242	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, ANTONIA	239,60	0,00	0,00	
18	VALENZUELA	2	243	DEHESA BAJA	CÁMARA MONTILLA, NIEVES	224,92	0,00	0,00	

NIÍM DE	TÉDMINO				PROPIETARIO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN (m²)		
NÚM. DE ORDEN	TÉRMINO MUNICIPAL	POL.	PAR.	PARAJE		OC.DEF.	E.S.A. E.S.V.	OC.TEMP.
19	VALENZUELA	2	9004	DETALLE TOPOGRÁFICO	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	0,00	1.530,74	57,97
20	VALENZUELA	2	9005	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	3,62	0,00	0,00
21	VALENZUELA	2	9007	DETALLE TOPOGRÁFICO	JUNTA DE ANDALUCÍA	0,00	347,41	1.249,82
22	VALENZUELA	2	9028	DETALLE TOPOGRÁFICO	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	0,00	172,32	546,51
23	PORCUNA	14	210	JERINGUERO	MELERO PEINADO, ANTONIO (HEREDEROS) (USUFRUCTO)	0,00	55,08	235,46
					AGUILERA RODRÍGUEZ, ALFONSO (25%)			
					MELERO PORCUNA, ANTONIA (25%)			
					MELERO PORCUNA, ANA (25%)			
					MUÑOZ BERMÚDEZ, ANTONIO (25%)			
24	PORCUNA	14	212	JERINGUERO	RIVAS CASTILLA, JOSÉ (HEREDEROS)	0,00	32,24	391,12
25	PORCUNA	14	213	JERINGUERO	ROMERO PORCUNA, JUAN	0,00	0,00	123,08
TOTAL						5.761,85	6.462,60	8.394,76

4. Afecciones a vías pecuarias.

Conforme a los datos incluidos en el pliego de bases se observa afección sobre la vía pecuaria Vereda de Baena a Porcuna, con código de inventario de vías pecuarias 14063004. La afección prevista se produce por los cruces de la línea eléctrica y de la línea de abastecimiento de agua potable que darán servicio a las instalaciones de la depuradora.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de las provincias de Córdoba y Jaén, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los regis-

tros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén) o ante los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba y Jaén, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 14 de septiembre de 2011.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública con motivo de la ejecución de la obra que se cita.

Se somete a Información Pública el «Anteproyecto de Reunión de Vertidos en Valenzuela (Córdoba)», cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Valenzuela (Córdoba) y Porcuna (Jaén), a los efectos siguientes:

- 1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Valenzuela, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la

Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de agrupación de vertidos y nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

2. Descripción de las obras.

Existe en la actualidad una red de alcantarillado con una longitud de 8.140 m que vehicula los vertidos a 5 puntos. El estado de los colectores es, en general, bueno, salvo algunos defectos puntuales. Sin embargo, se hace necesaria la reunificación de los cinco puntos de vertido actuales y la conducción de los caudales hasta la ubicación de la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales. Consiste en la agrupación por gravedad, formada por cuatro colectores de polietileno de alta densidad (PEAD) de diámetros Ø400, Ø500 y Ø630, que conducen el caudal circulante desde los puntos de vertido hasta la parcela donde se ubicará la EDAR.